

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 211/24

N°: 339

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 244/24
INFORMANDO LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO BLOQUE
POLÍTICO DENOMINADO "PROVINCIA GRANDE",
PRESENTADA POR EL LEGISLADOR JUAN MATÍAS
LAPADULA

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 19



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 JUL 2024

MESA DE ENTRADA

N° 339 Hs: 12:50 FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 19 JUL 2024

VISTO la Nota N° 084/24 – Letra: L.J.M., suscripta por el Legislador Juan Matías LAPADULA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo que ha conformado un nuevo Bloque Político denominado “Provincia Grande”, de acuerdo a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Qué asimismo, informa que el Bloque “Provincia Grande” estará presidido por el Legislador mencionado en el visto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR la conformación del nuevo Bloque Político denominado “Provincia Grande”, de acuerdo a la Nota N° 084/24 – Letra: L.J.M., presentada por su integrante Legislador Juan Matías LAPADULA; conforme a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el Bloque “Provincia Grande” se encuentra presidido por el Legislador Juan Matías LAPADULA, en virtud de lo expuesto en la nota mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

244/24

Patricia E. FULCO
Directora y/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	16 JUL. 2024	M:12
FIRMA		folios



Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Nota 084/2024

Letra LJM

Río Grande, 15 de julio de 2024

Sra. Vicegobernadora Mónica Urquiza
Presidente del Poder Legislativo de Tierra del Fuego

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que he resuelto no continuar formando parte del bloque Partido Verde y constituir un bloque propio denominado "**Provincia Grande**" a partir del día de la fecha.

Conforme lo previsto en su artículo 50 del reglamento interno, solicito tenga a bien hacer lugar al pedido notificando a mis pares y asignar la estructura de personal y presupuestaria necesario para desempeñar mi función como Legislador Provincial.

Atte.

Juan Matías Lapadula
Legislador provincial